

### **ANEXO 3. DECLARACIÓN DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Entre:

La SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS DE LIBERTAD RELIGIOSA Y CONCIENCIA, adscrita a la Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en adelante "LA SUBDIRECCIÓN" y la entidad religiosa u organización social del sector religioso [Nombre de la entidad religiosa/organización], con NIT \_\_\_\_\_, representada por [Nombre del representante legal], identificado(a) con [Tipo y número de documento], en calidad de [Cargo], en adelante "LA ENTIDAD / ORGANIZACIÓN"

#### **1. OBJETO**

El presente documento tiene como finalidad exonerar de cualquier responsabilidad a LA SUBDIRECCIÓN en relación con la ejecución del proyecto [Nombre del Proyecto], aprobado en el Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa, y que será apoyado mediante la entrega de recursos en especie.

#### **2. RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA ENTIDAD / ORGANIZACIÓN.**

LA ENTIDAD / ORGANIZACIÓN declara y acepta que:

- Es la única responsable de la correcta ejecución del proyecto, así como del uso, manejo y custodia de los bienes entregados.
- Cualquier perjuicio, daño o incumplimiento que se derive de la ejecución del proyecto o desvío de los bienes o recursos recibidos, será de su entera responsabilidad, eximiendo a LA SUBDIRECCIÓN y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, de cualquier obligación derivada de estos hechos.
- LA SUBDIRECCIÓN no asume responsabilidad por eventuales controversias internas de LA ENTIDAD / ORGANIZACIÓN, ni por litigios derivados de la ejecución del proyecto.

#### **3. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO**

La SUBDIRECCIÓN deberá realizar seguimiento y supervisión del cumplimiento del objeto del proyecto; sin embargo, esta supervisión no implica corresponsabilidad en su ejecución ni en los efectos que de esta se deriven.

#### **4. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS**

LA ENTIDAD / ORGANIZACIÓN se compromete a:

- Utilizar los bienes entregados exclusivamente para la ejecución del proyecto aprobado.
- Abstenerse de ceder, vender o destinar los bienes a fines distintos a los aprobados.
- Garantizar el mantenimiento y buen uso de los bienes recibidos.

## 5. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de verificarse un incumplimiento, desviación de recursos o uso indebido por parte de LA ENTIDAD / ORGANIZACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN podrá:

- Exigir la inmediata restitución de los bienes o recursos entregados.
- Informar a las autoridades competentes sobre posibles irregularidades.
- Iniciar las acciones administrativas, disciplinarias, prejudiciales o judiciales correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.

## 6. FIRMA Y ACEPTACIÓN

Las partes firman el presente documento en señal de aceptación y compromiso, en Bogotá, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

POR LA ENTIDAD / ORGANIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
[Nombre]  
[Cargo]  
[Nombre de la Entidad]

POR LA SUBDIRECCIÓN

\_\_\_\_\_  
[Nombre]  
[Cargo]  
Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá